



C I R C U L A R CSJVAC21-9

Fecha: 9 de marzo de 2021

Para: **JUECES PENALES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
JUECES PENALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Asunto: “Información para cumplimiento Auto 486 de 2020”

Cordial saludo:

Siguiendo instrucciones de la Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, con el propósito de dar cumplimiento al Auto 486 de 15 de diciembre de 2020, proferido por la Corte Constitucional en seguimiento a las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, que dispuso en el numeral noveno:

NOVENO. - ORDENAR al Consejo Superior de la Judicatura, que dentro de los diez (10) días siguientes al momento en que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC dé cumplimiento a la orden primera de esta providencia, ADOpte las medidas pertinentes tendientes a garantizar que los jueces de conocimiento, con función de control de garantías, o de ejecución de penas y medidas de seguridad con competencia territorial respecto de aquellos establecimientos de reclusión incluidos en la estrategia de atención por el COVID-19, puedan priorizar las audiencias en las que se decidan solicitudes de libertad, libertad condicional y concesión de medidas sustitutivas de privación de la libertad.

De manera comedida solicitan información sobre la cantidad de solicitudes de libertad, libertad condicional y concesión de medidas sustitutivas de privación de libertad resueltas y pendientes por atender, **en el mes de febrero de 2021, clasificadas por el establecimiento carcelario donde se encuentre recluida la persona privada de la libertad.**

Dicha información deberá ser enviada, en el archivo adjunto de Excel, **a más tardar el día miércoles 17 de marzo de 2021**, al correo auxj01consecjudcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradecemos su valiosa y oportuna respuesta.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Magistrada Coordinadora del área penal
VEVM/GIVP

Anexo: Formato en Excel "Información para cumplimiento Auto 486 de 2020"

Firmado Por:

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee06dae66313ad0e524045233bc7c79d506fa1f1e42470e6f2d0ebb22b299a70

Documento generado en 10/03/2021 09:21:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>